

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22028

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 27 de junio de 2022.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 23 SH SF (B.O.: 27/6/2022) se dispone que la "Letra del Tesoro Nacional en Pesos Decreto 668/2019 con vencimiento 21 de diciembre de 2022", goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada